

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 1776

04 de Septiembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **JAIME GALLEGO LOPEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3788 del 22 de Agosto de 2017**

Persona a notificar: **JAIME GALLEGO LOPEZ**

Dirección de notificación usuario **AV. BOLIVAR CALLE 17 NORTE
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que procede: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL EPA

Armenia 04 de Septiembre de 2017

Señor:
JAIME GALLEGO LOPEZ
AV. BOLIVAR CALLE 17 NORTE
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Teléfono: 7493500
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO PQRDS **3788**
Del 22 de Agosto de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1776** correspondiente al Oficio **-PQRDS- 3788** Del 22 de Agosto de 2017. *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA No. 54713"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL EPA

PQRDS – 3788

Armenia, 22 de Agosto de 2017

Señor:

JAIME GALLEGO LOPEZ
GERENTE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
AV. BOLIVAR CALLE 17 NORTE
Teléfono: 7493500
Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición radicado 2017RE4467 del 01/08/2017

Cordial saludo,

De conformidad con la situación expuesta mediante escrito de petición, es menester entonces informar al peticionario Señor **JAIME GALLEGO LOPEZ** que de conformidad con los motivos de inconformidad con respecto al consumo facturado sobre el predio identificado con contrato interno No. 54713 y nomenclatura BARRIO EL NOGAL CALLE 17 No. 11-30 De la Ciudad de Armenia, fue claro evidenciar que mediante factura de venta No. 39466925, correspondiente al mes de Junio de 2017, la empresa prestadora facturo una des acumulación de consumo, ello teniendo su causa, en que, de manera reiterativa, el medidor identificado con serie 09-5131130192, presenta observaciones de no lectura tales como “MEDIDOR TAPADO – INACCESIBLE- OBSTACULO TEMPORAL, igualmente, se logró concluir que del consumo facturado por des acumulación, no se tuvo en cuenta los consumo anteriormente facturados bajo la modalidad de promedio, en este orden de ideas, se encuentra procedente oficiar al área de facturación de la Entidad para que efectué la reliquidación de la cuenta No. 39466925, descontando un total de 462 Metros Cúbicos de consumo facturados de manera adicional por des acumulación, sin observancia de los consumo facturados bajo promedio. De igual manera se reitera al peticionario que el aparato de medición deberá encontrarse libre de obstáculos que impidan la ejecución de las actividades mensuales de toma de lecturas, en los anteriores términos se entiende tramitada su petición

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial.